

Santiago, 21 de marzo de 2014

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendencia de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, pi

PRESENTE



2014030028469

21/03/2014 - 16:31

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip:372v - División Control Financiero



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Complementa presentación de fecha 19 de marzo de 2014, relativo a las acciones inscritas en el Registro de Valores con el N° 996 con fecha 4 de marzo de 2014.

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 372.

De nuestra consideración:

Mediante presentación de fecha 19 de marzo de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, Sección III, párrafo 5.2, se remitió a Usted una serie de antecedentes, entre ellos, el prospecto señalado en el punto 3.2 de la sección ya citada, actualizado y elaborado conforme a lo indicado en el Anexo N° 1.

En este acto, venimos en complementar la indicada presentación, mediante la presentación de un nuevo prospecto actualizado que reemplaza al acompañado el 19 de marzo pasado.

Los cambios incluidos en este nuevo prospecto que ahora se adjunta, dicen relación con lo siguiente:

- a) En el cuadro de "Acreencias de la Sociedad y filiales", que estaba incluido en la página 26 del Prospecto acompañado el 19 de marzo pasado, se corrige la cifra de "saldo por pagar" de Norte Grande S.A. para con Corpbanca; y
- b) En la sección de "Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros" se agrega en el N° 2, letra d), relativo al Indenture entre Deutsche Bank Trust Company Americas y Sociedad de Inversiones Oro Blanco, un nuevo apartado d.2) que se refiere a la cláusula de endeudamiento adicional bajo dicho Indenture.
- c) En la sección 4, "Información Financiera" al 31 de diciembre de 2013, se corrigió el cuadro 1.1 y 1.2 Activos Corrientes y No Corrientes en la columna "Variación".

Se adjunta, asimismo, la declaración de responsabilidad señalada en el punto 3.1 de la Sección III de la Norma de Carácter General N° 30.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Ricardo Moreno Moreno

Gerente General

P.p. Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

PROSPECTO DE EMISIÓN DE ACCIONES
SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0372

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto: No hay.

1.2. Leyenda de responsabilidad:

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR.

1.3. Mercado en que serán transadas las acciones: Las acciones se transarán en el mercado general.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR Y LA EMISIÓN

2.1. Fecha del prospecto: Marzo de 2014

2.2. Identificación:

- (a) Nombre o razón social: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- (b) Nombre de fantasía: No tiene
- (c) RUT: 96.532.830 – 0
- (d) Dirección oficina principal: El Trovador 4285, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago.
- (e) Teléfono: (562) 24294900
- (f) Fax: (562) 2429 4950
- (g) Correo Electrónico: claudia.morales@nortegran.cl
- (h) Página web: No tiene.

2.3. Número y fecha de la inscripción de la emisión: N° 996, de fecha 04 de Marzo de 2014

3. ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOCIEDAD

3.1. Historia y actividades y negocios:

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad") se constituyó el año 1988 como una sociedad anónima cerrada, cuyo objeto social inicial es la inversión en acciones de la empresa Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

(SQM S.A.), empresa minera privada dedicada a la explotación, procesamiento y comercialización del salitre, yodo y litio en Chile.

El año 1990, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se inscribe como sociedad anónima abierta en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros en el año 1990, bajo el número 0372 y se transforma en matriz de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al quedar con un 56,88% de sus acciones. En dicha oportunidad, se realizó un aumento de capital de M\$1.041.417.- mediante la emisión de 1.735.694.340.- acciones de pago a razón de pago de \$0,6 cada una.

El año 1995, la sociedad Norte Grande S.A. toma control de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., con un 50,7% de su capital accionario.

En el año 2000, la participación accionaria de la Sociedad en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. asciende a 61,13%.

En Octubre del año 2003, mediante junta extraordinaria de accionistas se modificaron los estatutos de la Sociedad en el sentido de ampliar el número de directores de cinco a siete de conformidad al artículo 31 inciso final y 50 bis de la Ley 18.046.

El año 2006, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. realiza un nuevo aumento de capital quedando éste, finalmente en M\$88.359.335 dividido en 51.243.672.419 acciones, sin valor nominal y de una misma serie.

El año 2007, Sociedad de Inversiones Oro Blanco aumenta nuevamente el capital, con lo cual éste queda finalmente en M\$147.878.482 dividido en 71.250.716.729 acciones de serie única. La Sociedad alcanza con esto, un 68,73% del capital accionario de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

El año 2008 la participación accionaria que Sociedad de Inversiones de Oro Blanco S.A. tiene sobre Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a través de la cual mantiene inversiones indirectas en SQM S.A. alcanza a un 83,23% En Septiembre de 2008, mediante junta extraordinaria de accionistas, se modifica el capital de la sociedad en el sentido de expresarlo en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin alterar su monto ni en el número en que se divide.

El año 2009 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. alcanza una participación de 93,08% en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y durante este año ingresa al IPSA (Indice de precios Selectivos de Acciones) de la Bolsa de Comercio de Santiago.

El año 2010, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. logra llegar a un 97,34% de participación accionaria en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.,

al mismo tiempo aumenta el precio de sus acciones alcanzando un valor bursátil de US\$2.336 millones en el mercado local.

El año 2011, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. llega a un 88,53% de participación accionaria en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. alcanzando una capitalización Bursátil de US\$1.545 millones en el mercado local. Asimismo, las acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. estuvieron entre las más transadas en la bolsa local, destacando el aumento en la participación de las AFP, que alcanzaron un 15,12% de la propiedad.

En noviembre de 2011, mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 7 de noviembre de 2011, la Sociedad se divide creándose una nueva sociedad producto de la división, llamada Nitratos de Chile S.A. Producto de la división, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. queda con un capital suscrito y pagado de US\$ 664.773.754,44 dividido en 104.641.424.191 acciones de única serie y sin valor nominal.

El año 2012 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. llega a un 88,62% de participación accionaria en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. alcanzando una capitalización bursátil de US\$1.340 millones en el mercado local.

Hoy en día, y producto de los sucesivos aumentos de capital Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. tiene un capital emitido de \$ 664.773.756 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 104.641.424.191 acciones, todas ordinarias, de una única serie, sin valor nominal. Actualmente, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. posee el 88,6154% de la empresa Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

3.2. Sectores industriales o económicos:

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. tiene por objeto principal la inversión en acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A. La Sociedad tiene actualmente de manera indirecta un 23,0114% de participación en SQM S.A.

El activo subyacente de la Sociedad, SQM S.A., es una compañía líder a nivel global en la producción de nitrato de potasio, yodo y litio, con más de 88 años de experiencia en la minería no metálica, siendo una empresa de clase mundial con operaciones globales, tecnología de primera línea, y altamente eficiente en costos. SQM S.A. cuenta con acceso a recursos minerales únicos en el mundo, posee instalaciones productivas en puntos estratégicos a nivel global, y sus ventas se realizan en más de cien países a través de una completa red de distribución.

3.3. Segmentos de negocios:

La Sociedad es una sociedad con el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad su mayor generador de flujo las inversiones que mantiene en la SQM S.A. a través de su subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

La Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y filiales, han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones.

3.4. Factores de riesgo:

Gestión de riesgo financiero.

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. tiene por objeto principal la inversión en acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y en otras acciones cuyo activo subyacente principal son acciones de SQM S.A. La Sociedad tiene 88,6154% de participación en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Las acciones serie A y/o B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son adquiridas en bolsas de valores a precio de mercado.

El riesgo sobre la inversión indirecta en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza SQM S.A. a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente una vez al año la sociedad somete el valor de la emisión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable con el valor bursátil de la acción.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La Gerencia General monitorea permanentemente la evolución de estos tipos de riesgos.

Factores de riesgo.

a) Riesgo de mercado.

Los riesgos de mercado corresponden a aquellas incertidumbres asociadas a variaciones en variables de mercado que afectan al principal activo de la Sociedad que son el valor de las acciones de SQM S.A.

El 30 de Julio 2013, la empresa rusa "Uralkali" informó a los mercados acerca de su decisión de poner término al acuerdo de comercialización de cloruro de potasio "KCL" que mantenía con la empresa bielorusa "Belaruskali". Además dicha empresa comunicó que procedería a aumentar sus niveles de producción.

Estas noticias tuvieron efectos significativos, disminuyendo los precios de las acciones de las principales empresas productoras y comercializadoras de KCL en el mundo, incluyendo las de SQM S.A. en un 22%. La brusca baja experimentada en el precio de la acción de SQM S.A. producto del anuncio de Uralkali afecta la situación financiera y crediticia de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y su filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Las deudas que mantienen Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y su filial antes referida, se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. , o en su caso, con acciones de otra sociedad cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A.. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito

b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio holgado entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero holgado entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos

y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos reparte el 50% de sus utilidades anuales. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

c) Riesgo de tipo de cambio.

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

d) Riesgo de tasa de interés.

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasa LIBOR más un spread. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a tasa LIBOR

3.5. Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con las siguientes sociedades:

- Inversiones SQ Ltda. (antes Inversiones SQ S.A.)
- Inversiones SQYA Ltda. (antes Inversiones SQYA S.A.)
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.

Deudor	Acreedor	Fecha Vencimiento	Monto Crédito MUS\$	Acción Garantía	Relación Garantía
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Deutsche Bank	14-02-2022	250.000	SQM-A	300%
	Scotiabank	31-12-2017	150.000	SQM-A	200%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Deutsche Bank	15-08-2014	100.000	Calichera-A	200%
	Corpbanca	05-04-2021	80.000	Calichera-A	250%
				Calichera-B*	
	Corpbanca	26-07-2018	20.000	Calichera-A	200%
Potasios de Chile S.A.	Corpbanca	05-04-2021	60.000	Calichera-A	250%
	Corpbanca	05-04-2021	150.000	SQM-A	150%
				Calichera-A**	
Norte Grande S.A.	Scotiabank	07-06-2018	100.000	SQM-A	200%
	BCI	13-09-2016	100.000	SQM-A	150%
	Corpbanca	26-07-2018	125.000	Oro Blanco	200%

Notas:

* Corresponden a 4.912.344 acciones Calichera-B, cuya prenda está en proceso de alzamiento.

** Corresponden a 70.000.000 acciones Calichera-A, que se prendaron con fecha 14 de enero de 2014, para cumplir con los ratios de garantía/deuda establecidos en el respectivo contrato de crédito.

Los créditos de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y filiales en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

Cláusulas Cross Default.

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas Cross Default son las que se indican a continuación. Cabe destacar que respecto de los contratos que se mencionan respecto de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A., y en que el acreedor es Corpbanca, ellos corresponden a refinanciamientos de créditos anteriores, que también incluían cláusulas de cross default de similar tenor.

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$125.000.000).

Fecha del Contrato: 26 de julio de 2013

Cláusula Cuarta. El Banco podrá poner término anticipado al contrato de línea de financiamiento, suspender la totalidad de los giros pendientes contra la referida línea, no prorrogar los créditos cursados a Norte Grande S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido de ocurrido una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos de dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$60.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Ltda. antes Inversiones SQ S.A., Inversiones SQYA Ltda. antes inversiones SQYA S.A., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible

anticipadamente, por un monto total acumulado de USD\$ 3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

b. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$80.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

Cláusula Cuarta: El texto de la cláusula de Cross Default es idéntico a la indicada en el contrato de apertura de financiamiento de la letra anterior.

c. Indenture con Deutsche Bank Trust Company America.

Fecha Contrato: 10 de agosto de 2009.

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[...]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de *Indebtedness* (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los USD\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:
- o Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
 - o No hayan sido subsanados dentro de cualquier periodo de gracia aplicable.
- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de USD\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.

[...]

- (10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., sus sociedades filiales, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera o

Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un periodo de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un periodo de 60 días.

d. Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).

Fecha del Contrato: 31 de enero de 2014

Cláusula Séptima. El Banco podrá poner término anticipado al contrato de línea de financiamiento, suspender la totalidad de los giros pendientes contra la referida línea, no prorrogar los créditos cursados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido de ocurrido una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A., Nitratos S.A., Norte Grande S.A. y/o la deudora cesaren en el pago de cualquier obligación contraída, sea en favor de Corpbanca o en favor de cualquier otro acreedor, o cesare en el pago de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera, Nitratos S.A., Norte Grande S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., impuestos en convenios, mutuos o en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas.

Fecha Contrato: 14 de febrero de 2007

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[...]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de *Indebtedness* (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los USD\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:

- o Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
- o No hayan sido subsanados dentro de cualquier periodo de gracia aplicable.

(7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de USD\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.

(10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o sus sociedades filiales o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un periodo de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un periodo de 60 días.

[...]

b. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

- (e) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
 - a. No paga alguna deuda que ascienda a más de USD\$ 10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - b. Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Oro Blanco, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (Inversiones SQ Ltda. antes Inversiones SQ S.A., Inversiones SQYA Ltda. antes Inversiones SQYA S.A., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de USD\$ 3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

b. Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami.

Fecha Contrato: 13 de septiembre de 2012.

Cláusula Décima: El Banco estará facultado para dar por terminado el contrato y los demás documentos de financiamiento de los que sea parte o hayan sido otorgados en su favor, sin necesidad de declaración o resolución judicial alguna, quedando liberado de la obligación de otorgar nuevos financiamientos en los términos convenidos, y del cumplimiento de cualquier otro compromiso contraído en el contrato, y de toda responsabilidad que lo pueda afectar, y para hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se le adeuden en virtud del contrato, en caso de:

- (f) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., o cualquiera de las entidades cuyas acciones o derechos componen la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Ltda. antes Inversiones SQ S.A., Inversiones SQYA Ltda. antes Inversiones SQYA S.A., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Calichera Cayman e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) incurriere en cesación de pagos o suspendiere sus pagos o reconociere por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en su contra tendiente a su disolución, liquidación, reorganización o concurso de ella o de sus bienes de acuerdo con cualquier ley sobre quiebras, insolvencia o reorganización de deudores; o solicitando la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto de cualquiera de

ellas o de parte importante de sus bienes, o si cualquiera de ellas tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente, siempre que, en el caso de un procedimiento en su contra, el mismo no sea dejado sin efecto dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a su inicio.

[...]

(g) Si cualquiera otra obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control respecto del Banco o BCI distintas a las del contrato y los demás documentos del financiamiento, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado del día en que se ocurra la exigibilidad anticipada, salvo que la respectiva obligación de pago sea objetada de buena fe a través de los procedimientos judiciales pertinentes y respecto de las cuales se hubieren establecido las provisiones que fueren aplicables de acuerdo a IFRS, según sea aplicable. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubieren ocurrido.

(h) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Minera y Química de Chile S.A. y alguna de las entidades de la Cadena de Control, respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a USD\$5.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada, salvo que la respectiva obligación de pago sea objetada de buena fe a través de los procedimientos judiciales pertinentes y respecto de las cuales se hubieren establecido las provisiones que fueren aplicables de acuerdo a IFRS, según sea aplicable. Lo anterior en la medida que dicha obligación no sea solucionada dentro de los diez días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

c. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

[...]

(e) Si Pampa Calichera, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:

(i) No paga alguna deuda que asciende a más de USD\$ 10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o

(ii) Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$125.000.000).

Fecha Contrato: 26 de julio de 2013

Cláusula Tercera. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Norte Grande S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determina que el valor de la garantía otorgada es inferior a 180%, Norte Grande S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 200%, en el plazo de 5 días corridos, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- ii). Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de disminuirla hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación garantía deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior a 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que reestablezca la relación garantía deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Norte Grande S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 232%.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$60.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

Cláusula Segunda, letra /L/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$ 200.000.000.-

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la deuda máxima de dicha sociedad, asciende aproximadamente a US\$160.000.000.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 250% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 250%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 250%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 300% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 250%.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 235%, y, en consecuencia al no ser inferior a 230%, Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 250%.

b. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$80.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

Cláusula Segunda, letra /L/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$ 200.000.000.-

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la deuda máxima de dicha sociedad, asciende aproximadamente a US\$ 160.000.000.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 250% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 250%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 250%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la

determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 300% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 250%.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 235%, y, en consecuencia al no ser inferior a 230%, Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 250%. Cabe señalar que actualmente existen 4.912.344 acciones Calichera-B prendadas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en favor de Corpbanca, que no están consideradas en el cálculo del covenant Garantía Deuda antes señalado, y que están en proceso de alzamiento.

c. Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).

Fecha Contrato: 31 de enero de 2014

Cláusula Tercera. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determina que el valor de la garantía otorgada es inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 200%, en el plazo de 5 días corridos, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- ii). Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de disminuirla hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación garantía deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior a 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que reestablezca la relación garantía deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 193%, y, en consecuencia al no ser inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.

d. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 10 de agosto de 2009; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 10 de agosto de 2009.

d.1) De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 10 de agosto de 2009 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que en síntesis establece lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una "Relación de Cobertura" (definida en el contrato como la relación resultante de dividir el Valor de Mercado de las acciones prendadas por el saldo insoluto del capital adeudado de los Bonos) de, al menos, 2 veces (en adelante la "Relación Mínima de Cobertura"). Para los efectos de dicho contrato, "Valor de Mercado" significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de una acción Serie A o Serie B emitida por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 10 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de cálculo, publicado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número total de acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en dicho contrato de prenda y promesa de prenda), y convertidos en dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición. Dicho Valor de Mercado se determinará separadamente para las acciones de la Serie A constituidas en prenda, y de las acciones de la Serie B, si las hubiere, constituidas en prenda, sumándose los valores así determinados de las acciones prendadas de cada serie. Si respecto de alguna de dichas series no hubieren transacciones en los últimos 10 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 10 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Si en cualquier fecha la antes mencionada Relación de Cobertura disminuyera a menos de 1,7 veces, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obligó constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, primeramente, una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad, si las tiene, y/o si no son suficientes, acciones Serie B de su propiedad, emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hasta completar la antes dicha Relación Mínima de Cobertura de al menos 2 veces, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha

en que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento. De igual forma, si en cualquier fecha la antes dicha Relación de Cobertura aumentara a más de 2,3 veces, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. estará facultada para solicitar el alzamiento parcial de la prenda, en la forma señalada en la cláusula décimo primera del contrato de prenda y promesa de prenda, hasta alcanzar la Relación Mínima de Cobertura antes indicada. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, primeramente, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., si las tiene, y si no son suficientes, acciones Serie B de su propiedad, en el plazo antes indicado, en caso que en cualquier momento entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones), la mencionada Relación Mínima de Cobertura resulte ser inferior a 1,7 veces. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 2 veces, en los términos ya indicados.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 1,70 veces, y, en consecuencia al no ser inferior a 1,7 veces, Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la mencionada Relación Mínima de Cobertura, a 2 veces.

d.2.) En virtud de lo dispuesto en la Cláusula 5.02 del Indenture, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no podrá incurrir en endeudamiento adicional al Endeudamiento Permitido (definido como *Permitted Indebtedness* bajo el Indenture), a menos que el endeudamiento adicional sea pari passu con -o subordinado a- los bonos y además, antes y después de haber incurrido en dicho endeudamiento adicional, cumpla con los requisitos indicados en dicha cláusula entre ellos los siguientes requisitos financieros (covenants):

- Que la relación de cobertura de gastos financieros (denominada en el Indenture como "Interest Coverage Ratio") sea no inferior a 2 a 1. Al 31 de Diciembre de 2013 dicha relación es de 3,36.
- Que la relación entre el monto total de la deuda financiera y EBITDA anual de la Sociedad (denominada en el contrato de emisión de bonos como "*Leverage Ratio*") sea no superior a 6 a 1. Al 31 de Diciembre de 2013 dicha relación es de 4,72.
- La relación entre el monto total de la deuda financiera y el patrimonio consolidado de la Sociedad (denominada en el contrato de emisión de bonos como "*Minimum Consolidated Net Worth Ratio*") sea no mayor a 0,55 a 1. Al 31 de Diciembre de 2013 dicha relación es de 0,62.

- La cuenta de reserva de Intereses debe estar completamente constituida.

Se hace presente que se considera Endeudamiento Permitido (*Permitted Indebtedness*) bajo el Indenture, entre otros, y en consecuencia la Sociedad podrá incurrir en él sin necesidad de cumplir con los ratios indicados anteriormente, aquel endeudamiento adicional por un saldo total adeudado de capital (sin considerar intereses) de hasta US\$ 160.000.000. No se incluyen ni computan en los indicados US\$ 160.000.000, los montos adeudados bajo el bono. Al 17 de marzo de 2014, la deuda de la Sociedad, sin incluir lo adeudado bajo el bono, asciende a US\$160.000.000 por concepto de capital.

Por tanto, hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant establecido en la Cláusula 5.02 del Indenture, dado que, a esa fecha, la Sociedad no ha incurrido en endeudamiento adicional al Endeudamiento Permitido (*Permitted Indebtedness*) bajo el Indenture.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012

Cláusula 6.01 (g).

(i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:

(y) Las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.

(z) Los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).

(ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:

(x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en

las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;

- (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;
- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del *CD Pledge Agreement* por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.

(iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzarán sin demora las prendas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones prendadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción prendada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se encuentra en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

(a) Al 17 de marzo de 2014, el *Pledge Value* de las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente a aproximadamente a un 180% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.

(b) Al 17 de marzo de 2014, los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.

b. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 14 de febrero de 2007, y posteriores modificaciones; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 14 de febrero de 2007 y posteriores modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 14 de febrero de 2007 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que, de conformidad a lo dispuesto en su última modificación de fecha 22 de agosto de 2012, establece, en síntesis, lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una relación mínima de cobertura (definida en dicho contrato como la "Relación Mínima de Cobertura") de al menos 3 a 1 entre el Valor de Mercado (según dicho término se definió en el contrato y se indica más adelante) de las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y otorgadas en prenda por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en el contrato) y el monto del capital pendiente de pago de los Bonos. Para los efectos de dicho contrato, "Valor de Mercado" significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de una acción Serie A y/o de una acción Serie B emitida por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha de medición, así certificado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número de acciones Serie A y/o Serie B, según corresponda, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, y convertido a dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición. Si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 3 a 1, y dicha situación se mantuviere por un periodo ininterrumpido de 60 días corridos, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 2,7 a 1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en caso que en cualquier momento, entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones) caucionadas con la prenda, la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuye bajo los límites permitidos antes señalados, todo ello, en los plazos que para cado se estipularon. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se

prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 3 a 1, en los términos ya referidos.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la Relación Mínima de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 3,48 a 1.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 150% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer la relación Garantía Deuda al 150%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 170% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Potasios de Chile S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 159%. Cabe señalar que para el cumplimiento del ratio antes indicado, previo acuerdo con el acreedor y según prenda constituida con fecha 13 de enero de 2014, Potasios de Chile S.A. constituyó prenda sobre 70.000.000 de acciones Seria A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de su propiedad.

b. Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami.

Fecha Contrato: 13 de septiembre de 2012.

Cláusula Octava, Párrafo 8.1, letra p). En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga en favor del Banco a constituir y mantener prenda de valores mobiliarios y prenda mercantil sobre acciones SQM-A y/o SQM-B, las que podrán ser reemplazadas entre sí, por acciones SQM-A y/o SQM-B, a discreción de Potasios de Chile S.A.

El Valor de Mercado (conforme este término se definió en el contrato) de las acciones de SQM-A y/o SQM-B deberá ser, en todo momento, equivalente a 1,50 veces el monto total que resulte de la siguiente suma: (x) monto del saldo insoluto del Endeudamiento (capital adeudado al banco en virtud del Financiamiento) del deudor, más (y) el límite por equivalencia de crédito de los Contratos de Derivados (conforme este término se define en el contrato), que para estos efectos representará el 5% del saldo insoluto del Crédito (conforme este término se define en el contrato) en adelante el "Monto Garantizado". Para el cumplimiento de esta obligación, durante la vigencia del contrato, la relación entre el Monto Garantizado y Garantía Accionaria (conforme este término se define en el contrato) deberá ser de 1 es a 1,50 veces, es decir, el Valor de Mercado de las acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. constituidas en Prenda Inicial de Acciones y/o en Prendas Subsecuentes de Acciones (conforme estos términos se definen en el contrato), en cada fecha de medición de esta relación (en adelante la "Fecha de Control") y consideradas conjuntamente, ha de superar en 1,50 veces el Monto Garantizado (en adelante la "Relación Mínima de Garantía").

En caso que la relación entre el Monto Garantizado y la Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control fuere igual o inferior a 1,30 veces, Potasios de Chile S.A. deberá constituir o causar que se constituya Prenda Subsecuente de Acciones sobre acciones de SQM-A y/o SQM-B, hasta completar la Relación Mínima de Garantía, teniendo Potasios de Chile S.A. el plazo de 10 días hábiles para ajustarse a dichas coberturas.

En caso que la relación entre Monto Garantizado y Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control fuere igual o superior a 1,70 veces, Potasios de Chile S.A. podrá solicitar al Banco que éste proceda a liberar el exceso de acciones constituidas en garantía para ajustarse a la Relación Mínima de Garantía, teniendo el Banco el máximo de 10 días hábiles bancarios para realizar dicho alzamiento, en la medida que no se haya ocurrido una causal de incumplimiento que se mantenga vigente. La determinación de la relación

entre Monto Garantizado y Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control será efectuada por el Banco, pudiendo hacerlo diariamente, y será final y vinculante, salvo error numérico manifiesto.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Potasios de Chile S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la "Relación Mínima de Garantía" (conforme este concepto se definió más arriba), asciende aproximadamente a 1,45 veces, y, en consecuencia al no ser inferior a 1,30 veces, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer Relación Mínima de Garantía a 1,50 veces.

c. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011

Cláusula 6.01 (g).

(i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:

(y) Las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.

(z) Los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).

(ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Potasios de Chile S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:

(x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;

(y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;

- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del *CD Pledge Agreement* por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.

(iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzaré sin demora las preñadas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones preñadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción preñada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que, al 17 de marzo de 2014, Potasios de Chile S.A., se encuentra en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

(a) Al 17 de marzo de 2014, el *Pledge Value* de las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente aproximadamente a un 182% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato, y, en consecuencia, al no ser inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.

(b) Al 17 de marzo de 2014, los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.

Acreencias de la sociedad y sus filiales:

17/03/2014													31/12/2012		
Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Liberación de Garantías		
Bono en el Exterior. Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Pampa Calichera	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	28.199.950	909.549	357.542	257.804	14.076.778	802.150	114.070	240.672	14-02-2018		
	Pampa Calichera	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	8.233.145	265.548	104.386	150.165	5.700.000	324.808	46.189	150.150	21-12-2017		
Credit Suisse	Pampa Calichera	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	2.500.000	78.204	127.152	22.231	-	-	-	-	-		
Bono en el Exterior.	Oro Blanco	Directa	Prenda	Acciones Calichera - A	249.890.509	193.356	162.006	103.424	198.400.000	320.356	88.903	99.932	15-08-2014		
	Oro Blanco	Directa	Prenda	Acciones Calichera - A	248.171.107	192.622	146.436	83.689	151.830.775	245.161	68.035	81.574	06-08-2015		
Corbanca	Oro Blanco	Directa	Prenda	Acciones Calichera - A	185.128.331	144.466	109.840	61.216	113.872.882	183.870	51.026	60.262	26-05-2015		
Corbanca	Oro Blanco	Directa	Prenda	Acciones Calichera - B	-	-	-	-	4.912.344	4.555	2.201	2.242	30-05-2013		
Santander	Oro Blanco	Indirecta	Prenda	Acciones Calichera - A	-	-	-	-	27.952.500	45.135	-	15.040	03-06-2013		
Corbanca	Oro Blanco	directa	Prenda	Acciones Calichera - A	50.000.000	38.808	32.415	20.000	-	-	-	-	-		
Corbanca	Potasios Chile S.A	Directa	Prenda	Acciones Calichera -A	70.000.000	54.332	138.806	-	-	-	-	-	-		
Corbanca	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones de SQM-A	5.830.853	188.066	57.245	150.816	3.900.000	222.237	31.603	151.296	26-10-2016		
Scotiabank	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.549.147	178.980	54.479	100.138	3.620.000	206.282	29.334	100.160	09-12-2015		
BCI	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	4.632.147	149.403	45.476	101.134	2.750.000	156.706	22.284	101.205	13-09-2016		
Santander	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera-A	33.513.865	26.012	66.456	15.019	-	-	-	-	-		
Corbanca	Norte Grande S.A.	Directa	Prenda	Acciones de Oro Blanco	54.400.000.000	218.730	627.481	127.224	-	-	-	-	-		
Totales						2.638.676	2.029.720	1.192.860		2.511.260	453.645	1.002.533			

4. ANTECEDENTES FINANCIEROS

4.1. Descripción y análisis:

Análisis asociada SQM

31 de diciembre de 2012

Durante 2012, SQM S.A., principal inversión subyacente de la compañía registró un gran crecimiento tanto en sus ingresos como en sus utilidades, las cuales ascendieron a US\$2.429,2 millones y US\$649,2 millones (US\$2,47 por acción) respectivamente. El margen bruto alcanzó US\$1.028,6 (42,3% de los ingresos). De acuerdo a lo informado por la sociedad, se registraron mayores volúmenes de venta e ingresos en las líneas de negocio de potasios, químicos industriales y litio y derivados en comparación con el año 2011. Adicionalmente, presentaron aumentos de los ingresos y márgenes de la línea de negocios de yodo. Se completaron algunas grandes inversiones de capital durante el 2012, incluyendo una expansión de las operaciones en el Salar de Atacama, la cual permitió aumentar la producción de Potasio e incrementar la flexibilidad.

Adicionalmente SQM S.A. informa que continuará con la estrategia de crecimiento y expansión en el 2013 y, como siempre, estamos constantemente evaluando todas las oportunidades que se estima podrían ser complementos positivos para los negocios actuales o en las cuales se podrían tener ventajas competitivas sustentables.

31 de Diciembre de 2013

Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") informó **utilidades para los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2013** de US\$467,1 millones (US\$1,77 por ADR), una disminución respecto a los US\$649,2 millones (US\$2,47 por ADR) para los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2012. El **margen bruto**¹ alcanzó US\$721,5 millones (32,7 de los ingresos) para los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2013; una disminución respecto a los US\$1.028,6 millones (42,3% de los ingresos) para los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2012. Los **ingresos** totalizaron US\$2.203,1 millones para los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2013, lo cual representa una disminución respecto a los US\$2.429,2 millones informados para los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2012.

La Empresa también anunció utilidades para el cuarto trimestre de 2013, con **ingresos netos**² de US\$69,0 millones (US\$0,26 por ADR), en comparación con los US\$141,8 millones (US\$0,54 por ADR) para el cuarto trimestre de 2012. El **margen bruto** para el cuarto trimestre de 2013 alcanzó US\$146,3 millones, una disminución respecto a los US\$234,3 millones para el cuarto trimestre de 2012. Los **ingresos** totalizaron US\$492,2 millones, una disminución respecto a los US\$601,0 millones para el cuarto trimestre de 2012.

Patricio Contesse, Gerente General de SQM, señaló en informe resultado de SQM para el cuarto trimestre de 2013 el día 04 de marzo 2014, que "SQM enfrentó importantes desafíos comerciales durante 2013; la fijación de los precios para el cloruro de potasio fue más difícil que en 2012. Los mayores volúmenes en las líneas de negocio de cloruro de potasio nos ayudaron parcialmente a compensar los menores precios, pero nuestros márgenes se

vieron impactados. Como ya hemos señalado, creemos que la demanda mundial del mercado es el indicador más importante para la evaluación de los precios y el futuro del mercado de cloruro de potasio en términos generales. Seguimos confiando en que los niveles totales de demanda del mercado de cloruro de potasio en 2014 superen los registrados durante 2013, lo cual nos daría un indicio de un cambio positivo en la situación de los precios que hemos visto en los últimos meses”.

El Sr. Contesse agregó: “Como anticipado y siguiendo la tendencia positiva de los últimos años, vimos un aumento en la demanda mundial de los mercados de litio y yodo durante 2013. Sin embargo, los aumentos en la oferta fueron mayores a los aumentos en la demanda, lo que tuvo un impacto negativo en los volúmenes de ambas líneas de negocio durante 2013 respecto a 2012. Como informamos en diciembre, a fines de 2013 los precios de yodo bajaron siguiendo las condiciones del mercado. Durante 2014 seguiremos enfrentando desafíos considerando la incertidumbre en la producción y volúmenes de nuestros competidores de yodo, pero conservamos la confianza en nuestra posición en el mercado a largo plazo, somos el productor más grande en el mundo y tenemos importantes ventajas en términos de costos”.

“Durante 2013 trabajamos en una expansión significativa en el Salar de Atacama para aumentar nuestra capacidad a 2,3 millones de toneladas de cloruro de potasio fines de 2014. En los próximos meses esperamos concretar los beneficios de estas iniciativas de ampliación. Seguiremos trabajando en nuestras iniciativas de ahorro de costos iniciadas en 2013”.

El Gerente General concluyó diciendo: “Estamos bien posicionados para reaccionar rápidamente a cambios en el mercado, en todos nuestros negocios principales. Con decisión actuaremos de acuerdo a lo que nosotros consideramos que es lo mejor para la empresa en el largo plazo, enfocados en maximizar nuestros márgenes y valor para nuestros accionistas. Todas las decisiones estratégicas serán tomadas considerando estos objetivos”.

Análisis Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

31 de diciembre de 2012

Análisis de las Cifras de los Estados de Situación Financiera Consolidado

De acuerdo a las cifras expuestas los activos corrientes experimentan un aumento de US\$52 millones (30,61%) con respecto al 31 de diciembre de 2011. Por otro lado los activos no corrientes aumentan en US\$ 80 millones (5,17%) en relación al 31 de diciembre de 2011.

El efecto acumulado que se señala en el párrafo anterior, genera un incremento neto del total de activos de US\$ 133 millones (7,66%) con relación al existente al 31 de diciembre de 2011, cuyas variaciones se explican a continuación:

1.1 Activos corrientes

	31-12-2012	31-12-2011	Variación
Activos, corriente	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	113.358	56.245	57.113
Otros activos financieros corrientes	21.723	20.322	1.401
Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas	71.472	81.013	(9.541)
Activos por impuestos corrientes	15.153	12.162	2.991

El efectivo y equivalentes al efectivo representa principalmente inversiones en depósitos a corto plazo. Al cierre del 31 de diciembre de 2012, la posición que se presenta es superior en US\$ 58 millones comparado con el 31 de diciembre de 2011; esta situación se genera por un efecto neto entre, la liquidación de fondos mutuos por US\$ 51 millones y la obtención de un crédito con el Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. por US\$ 150 millones por parte de la filial Pampa Calichera, los cuales fueron utilizados para el pago de la obligación con el Banco Estado New York Branch, por parte de la filial indirecta Inversiones Global Mining (Chile) Ltda. por US\$ 96,3 millones (corriente y no corriente) y un aumento en la colocación de depósitos a corto plazo por US\$ 108 millones.

El aumento de US\$ 1,4 millones experimentada por los Otros activos financieros corrientes, entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012, se explica específicamente por un efecto neto entre la toma de un depósito a plazo con el Banco Scotiabank (no califica como Efectivo y equivalentes al efectivo) por US\$ 2,7 millones y una disminución de los dividendos por recibir de SQM S.A., comparado con el 31 de diciembre de 2011, por US\$ 1,3 millones.

Las relacionadas Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A. abonaron US\$ 9 millones a la deuda que mantienen con Oro Blanco generando la disminución de las "Cuentas por cobrar entidades relacionadas" entre ambos periodos.

Los Activos por impuestos corrientes reflejan un aumento de US\$ 2,9 millones generada principalmente por el efecto neto entre, una devolución de impuestos recibida del SII (Tesorería) y las provisión referente al 2012.

1.2 Activos no corrientes

	31-12-2012	31-12-2011	Variación
Activos, no corrientes	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.159.720	1.079.732	79.988
Plusvalía	486.618	484.478	2.140
Activos por impuestos diferidos	139	1.354	(1.215)

La cuenta de inversiones en asociadas, refleja un aumento de US\$ 80 millones respecto al 31 de diciembre de 2011, que se explica principalmente por el reconocimiento de la utilidad generada por parte de la asociada SQM S.A. al 31 de diciembre de 2012, a través de su filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

El aumento de US\$ 2,1 millones experimentada por la Plusvalía, entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012, se explica específicamente por el reconocimiento de los valores justos

en las compras de acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (filial) durante el ejercicio 2012.

La variación de US\$ 1,2 millones en Impuestos diferidos a largo plazo corresponde al impuesto diferido sobre los gastos colocación bonos, que se determinan al 31 de diciembre de cada año según la amortización de esta partida.

1.3 Pasivos corrientes

	31-12-2012	31-12-2011	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	13.303	10.762	2.541
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	83.152	81.421	1.731

En el rubro “Otros pasivos financieros, corrientes” presenta un aumento de un 23,61% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2011, que se origina principalmente por un efecto neto entre; el pago de una obligación con el Banco Estado New York Branch por US\$ 1,3 millones, la reclasificación desde el no corriente al corriente de una obligación con Corpbanca por US\$ 2,2 millones y la obtención de un financiamiento por simultaneas por US\$ 2,1 millones.

La matriz Norte Grande S.A. aumento en US\$ 1,7 millones el préstamo otorgado a su filial Oro Blanco, al comparar los saldos por pagar entre el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

1.4 Pasivos no corrientes

	31-12-2012	31-12-2011	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	623.771	566.230	57.541

El incremento de US\$ 58 millones experimentada por los Otros pasivos financieros no corrientes, entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012, se explica principalmente por un efecto entre; el pago total del préstamo recibido del Banco Estado New York Branch, por parte de la filial indirecta Inversiones Global Mining (Chile) Ltda. por US\$ 95 millones y la obtención de un nuevo crédito con Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. por US\$ 150 millones por parte de Pampa Calichera y la reclasificación desde el no corriente al corriente de una obligación con Corpbanca por US\$ 2 millones.

1.5 Patrimonio

	31-12-2012	31-12-2011	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Patrimonio			
Capital emitido	664.774	664.774	-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	356.879	293.241	63.638
Primas de emisión	83.212	83.212	-
Otras participaciones en el patrimonio	851	851	-
Otras reservas	(95.356)	(94.322)	(1.034)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.010.360	947.756	62.604

El patrimonio de la empresa experimentó un aumento de US\$ 63 millones correspondiente a un incremento del 6,61%, con relación al 31 de diciembre de 2011, que proviene principalmente del incremento en los resultados de la asociada SQM S.A. al 31 de diciembre de 2012 y el dividendo provisionado correspondiente al 30% del ejercicio 2012.

2. Estado Consolidado de Resultados por Función

Las ganancias de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., al 31 de diciembre de 2012, ascendieron a US\$ 108 millones, la cual es un 5,25% superior a los US\$ 103 millones de ganancia originados al 31 de diciembre de 2011.

	01-01-2012 31-12-2012	01-01-2011 31-12-2011	Variación	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	%
Gasto de administración	(6.493)	(5.012)	(1.481)	29,55%
Otras ganancias (pérdidas)	(7.767)	2.393	(10.160)	-424,57%
Ingresos financieros	6.503	1.599	4.904	306,69%
Costos financieros	(48.151)	(58.707)	10.556	-17,98%
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	162.292	159.129	3.163	1,99%
Diferencias de cambio	(4.802)	5.030	(9.832)	-195,47%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	101.582	104.432	(2.850)	-2,73%
Gasto por impuesto a las ganancias	6.734	(1.523)	8.257	100,00%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	108.316	102.909	5.407	5,25%

De acuerdo a lo expuesto en el cuadro anterior las variaciones de los Resultados por Función al 31 de diciembre de 2012 presentan un incremento en las ganancias (pérdidas) después de impuesto que representa un aumento neto de US\$ 5,4 millones (5,25%) con respecto al 31 de diciembre de 2011. Los principales rubros que originan estas variaciones positivas corresponden al efecto neto entre:

- El incremento de los Gastos de administración por US\$ 1,4 millones, con respecto al 2011; se debe principalmente a que al 31 de diciembre de 2012, se encuentra provisionada la participación de los directores de la filial Pampa Calichera en los resultados 2012 y se aumentaron las dietas a los directores tanto de Pampa Calichera como de Oro Blanco, en agosto 2012.
- Las Otras ganancias (pérdidas) experimentaron una variación negativa de US\$ 10 millones debido principalmente a que al 31 de diciembre de 2012, se reconocen mayores comisiones pagadas por financiamiento obtenido por simultáneas y no se generaron otros ingresos, como en el ejercicio 2011.
- Los Ingresos financieros experimentaron un aumento de US\$ 4,9 millones, con respecto al 2011; ya que se encuentran reconocidos intereses por préstamos a las relacionadas Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A.

- Los Costos financieros disminuyeron en US\$ 10 millones, debido principalmente a que al 31 de diciembre de 2012 se generan menores cargos por intereses al haberse cancelado en mayo de 2012 la deuda con el Banco Estado New York Branch.
- El incremento por el reconocimiento de los resultados en la coligada SQM S.A. por US\$ 3,1 millones al 31 de diciembre de 2012, comparado con el 31 de diciembre de 2011.
- La Diferencia de cambio se incrementó en un monto de MUS\$ 9,8 millones debido a la variación del tipo de cambio y a que los costos de financiamiento de las simultáneas son en pesos, ya que la Sociedad mantiene como moneda funcional el dólar estadounidense.

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

31 de Diciembre de 2013

Estado de Situación Financiera Clasificado al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Resultados Integrales de los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 a nivel consolidado de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. ("Oro Blanco" o la "Sociedad").

El total de activos de Oro Blanco, al 31 de diciembre de 2013, ascendió a US\$ 1.928 millones, la cual es un 3,18% superior a los US\$ 1.868 millones de activos al 31 de diciembre de 2012. Los pasivos corrientes y no corrientes disminuyeron en un 1,14%, pasando de US\$ 759 millones al 31 de diciembre de 2012 a US\$ 750 millones al 31 de diciembre de 2013.

El patrimonio de la Sociedad aumentó en un 6,14% pasando de US\$ 1.109 millones al 31 de diciembre de 2012 a US\$ 1.177 millones al 31 de diciembre de 2013.

Los activos corrientes al 31 de diciembre de 2013, experimentan un aumento de US\$ 183 millones (82,51%) con respecto al 31 de diciembre de 2012. Por otro lado los activos no corrientes disminuyeron en US\$ 124 millones (7,50%) en relación al 31 de diciembre de 2012.

El efecto acumulado que se señala en el párrafo anterior, genera un incremento neto del total de activos de US\$ 59 millones (3,18%) con relación al existente al 31 de diciembre de 2012, cuyas variaciones se explican a continuación:

1.1 Activos corrientes

	31-12-2013	31-12-2012	Variación
Activos, corriente	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	266.120	113.358	152.762
Otros activos financieros corrientes	11.052	21.723	(10.671)
Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas	109.580	71.472	37.418
Activos por impuestos corrientes	17.884	15.153	2.731

El "Efectivo y equivalentes al efectivo" representa principalmente inversiones en fondos mutuos, operaciones de retrocompra y depósitos a corto plazo. Al cierre del 31 de

diciembre de 2013, la posición que se presenta es superior en US\$ 153 millones comparado con el 31 de diciembre de 2012. Esto se genera por un efecto neto entre la liquidación de depósitos a plazo por US\$ 68 millones y la toma de fondos mutuos por US\$ 144 millones y operaciones de retrocompra por US\$ 76 millones, por parte de la filial Pampa Calichera. A continuación se muestra en detalle los movimientos en el presente período:

Principales Ingresos de Flujos:

- Venta de 5.234.111 acciones (serie B) de SQM
Recibidos por parte de la filial Pampa Calichera :US\$ 217 millones.
- Utilización línea de crédito con Credite Suisse : US\$ 35 millones.
- Abono a las cuentas corrientes mercantiles de relacionadas : US\$ 44 millones.
- Operación de Retrocompra (rescate) : US\$ 24 millones.
- Dividendos recibidos de SQM
Recibidos por parte de la filial Pampa Calichera Pampa : US\$ 65 millones.

Principales Egresos de Flujo

- Intereses pagados : US\$ 40 millones.
- Préstamos a empresas relacionadas : US\$ 82 millones.
- Operación de retrocompra con Euroamérica : US\$ 24 millones.
- Pago de préstamos a entidades relacionadas : US\$ 28 millones.
- Pago de dividendos a accionistas : US\$ 34 millones.
- Pago de préstamos con instituciones financieras : US\$ 20 millones

La disminución de US\$ 11 millones experimentada por las “Otros activos financieros corrientes”, entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013, se explica específicamente por un efecto neto entre el reconocimiento de la provisión del dividendo mínimo por recibir de SQM por US\$ 55 millones, correspondiente a las ganancias al 31 de diciembre de 2013 en SQM S.A. junto a la realización de una operación de retrocompra con Euroamérica por US\$ 24 millones y la recepción de los dividendos por cobrar de SQM por US\$ 65 millones y, junto con el rescate de la operación de retrocompra con Euroamérica por US\$ 24 millones (presentado como Efectivo y equivalente al efectivo).

La constitución del rubro “Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes”, que se genera al 31 de diciembre de 2013 presenta un aumento de US\$ 38 millones en comparación al 31 de diciembre del 2012, el cual se explica principalmente por el efecto neto entre el traspaso en base a cuentas corrientes mercantiles de la matriz Oro Blanco y su filial Pampa Calichera a empresas relacionadas por US\$ 83 millones (Norte Grande US\$ 35 millones, Potasios de Chile US\$ 41 millones y Nitratos de Chile US\$ 6,5 millones) y el abono de cuenta corriente mercantil por US\$ 44 millones (Norte Grande US\$ 9 millones, Potasios de Chile US\$ 35 millones).

Los “Activos por impuestos corrientes” reflejan un aumento de US\$ 2,7 millón generada principalmente por un efecto neto entre provisión de impuesto a la renta por US\$ 3,8 millones y una devolución de impuestos por US\$ 1,1 millones.

1.2 Activos no corrientes

	31-12-2013	31-12-2012	Variación
Activos, no corrientes	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.035.460	1.159.720	(124.260)
Activos por impuestos diferidos	885	139	746

La cuenta de inversiones en asociadas, refleja una disminución de US\$ 124 millones respecto al 31 de diciembre de 2012, que se explica principalmente por un efecto neto entre; el reconocimiento de la utilidad generada por la asociada SQM S.A. por US\$ 115 millones al 31 de diciembre de 2013 y los disminuciones generadas por; el costo provenientes de la venta de 5.234.111 millones de acciones serie B de SQM S.A. por US\$ 184 millones y el reconocimiento de la provisión del dividendo mínimo por pagar de SQM por US\$ 55 millones, correspondiente a las ganancias al 31 de diciembre de 2013.

En tanto en el rubro “Activos por impuestos diferidos” experimentó un aumento de un 536,69% generado principalmente por el impuesto diferido por US\$ 737 mil de la cobertura del instrumento swap que se presenta neto en el patrimonio.

1.3 Pasivos corrientes

	31-12-2013	31-12-2012	Variación
Pasivos corrientes	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Otros pasivos financieros corrientes	136.806	13.303	123.503
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	54.618	83.152	(28.534)
Otros pasivos no financieros corrientes	30.524	35.088	(4.564)

En el rubro “Otros pasivos financieros, corrientes” hay una aumento de un 928,38% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2012, que se origina principalmente por los efectos netos que se describen a continuación:

Obligaciones con instituciones financieras:

- Utilización de línea de crédito : US\$ 22 millones.
- Interés devengado : US\$ 7,9 millones.
- Intereses pagados : US\$ (7,8) millones.
- Cancelación de créditos : US\$ (4,3) millones.

Obligaciones por bonos:

- Reclasificación del bono de Oro Blanco a deuda corriente : US\$ 100 millones

- Interés devengado : US\$ 24 millones.
- Intereses pagados : US\$ (24) millones.
- Costos emisión bono : US\$ 2,3 millones.

Derivados:

- Instrumentos de cobertura y no cobertura : US\$ 3,7 millones.

La disminución de US\$ 29 millones de las “Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes” corresponde principalmente al efecto neto entre el pago del préstamo con Potasios de Chile S.A., por parte de la filial Calichera Caimán por US\$ 11 millones, junto al abono de US\$ 19,5 millones a la cuenta corriente mercantil de Norte Grande por parte de Oro Blanco y el devengo de intereses con relacionadas por US\$ 2.1 millones.

En el rubro “Otros pasivos no financieros, corrientes” experimento una disminución de un (13,01%) representado por US\$ 4,6 millones que se explica principalmente por un efecto neto entre; el pago de dividendos a accionistas por US\$ 34 millones en el periodo al 31 de diciembre de 2013 y las provisiones del dividendo mínimo por pagar a los accionistas de Oro Blanco por US\$ 25 millones y de Pampa Calichera por US\$ 3,9 millones (participación no controladora), correspondiente al 30% de las ganancias al 31 de diciembre de 2013.

1.4 Otros pasivos financieros no corrientes

	31-12-2013 MUS\$	31-12-2012 MUS\$	Variación MUS\$
Otros pasivos financieros no corrientes	525.774	623.771	(97.997)
Pasivo por impuestos diferidos	2.496	3.612	(1.116)

En el rubro “Otros pasivos financieros no corrientes” se experimentó una disminución de US\$ 98 millones correspondiente a un (15,71%) con respecto al periodo anterior generado principalmente por un efecto neto entre la reclasificación del bono de Oro Blanco a deuda corriente por US\$ 100 millones y el incremento de los costos de emisión de bonos por US\$ 1,9 millones.

En los “Pasivos por impuestos diferidos” se experimentó una disminución de un 30,90% menos que el periodo anterior correspondiente a US\$ 1,1 millones que se explica por la provisión de impuesto a la renta por US\$ 807 mil y el pago de impuesto a la renta año tributario 2013 en la filial Global Mining Chile por US\$ 309 mil.

1.5 Patrimonio

Patrimonio	31-12-2013 MUS\$	31-12-2012 MUS\$	Variación MUS\$
Capital emitido	664.774	664.774	-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	416.151	356.879	59.272
Primas de emisión	83.212	83.212	-
Otras participaciones en el patrimonio	851	851	-
Otras reservas	(96.206)	(95.356)	(850)

Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.068.782	1.010.360	58.422
--	------------------	------------------	---------------

El patrimonio de la Sociedad experimentó un aumento neto de US\$ 58 millones correspondiente a un incremento del 5,78%, en relación al 31 de diciembre de 2012, que proviene principalmente por un efecto neto entre; el reconocimiento de la utilidad del periodo por US\$ 85 millones, que se explica en la página siguiente, y la disminución patrimonial generada por la provisión del dividendo mínimo por pagar a los accionistas de Oro Blanco por US\$ 25 millones, correspondiente al 30% de las ganancias al 31 de diciembre de 2013.

2. Estado Consolidado de Resultados por Función

Las ganancias de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., al 31 de diciembre de 2013, ascendieron a US\$ 98 millones, la cual es un 9,67% inferior a los US\$ 108 millones de ganancia originados al 31 de diciembre de 2012.

	01-01-2013 31-12-2013 MUS\$	01-01-2012 31-12-2012 MUS\$	Variación MUS\$	Variación %
Gasto de administración	(7.285)	(6.493)	(792)	12,20%
Otros ingresos	32.617	-	32.617	100,00%
Otras ganancias (pérdidas)	(3.767)	(3.952)	185	4,68%
Ingresos financieros	5.449	6.503	(1.054)	(16,21%)
Costos financieros	(45.113)	(51.966)	6.853	(13,19%)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	111.779	162.292	(50.513)	(31,12%)
Diferencias de cambio	(453)	(4.802)	4.349	90,57%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	93.227	101.582	(8.355)	(8,22%)
Gasto por impuesto a las ganancias	4.614	6.734	(2.120)	(31,48%)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	97.841	108.316	(10.475)	(9,67%)

De acuerdo a lo expuesto en el cuadro anterior las variaciones de los Resultados por Función al 31 de diciembre de 2013 presentan una disminución en las ganancias (pérdidas) después de impuesto que representa un aumento neto de US\$ 10 millones (9,67%) con respecto al 31 de diciembre de 2012. Los principales rubros que originan esta variación negativa corresponden al efecto neto entre:

- El incremento del "Gasto de administración" de US\$ 792 mil (12,20%) al 31 de diciembre de 2013, comparado con el 31 de diciembre de 2012, y se origina principalmente por el aumento de los valores pagados por asesorías legales y tributarias, remuneraciones al personal y dietas a directores.

- El aumento del rubro "Otros ingresos" por US\$ 33 millones, se explica principalmente por la utilidad generada por venta de 5.234.111 acciones serie B de SQM por parte de la filial Pampa Calichera.
- La disminución de un 4,68% expresado por US\$ 185 mil de las "Otras ganancias (perdidas)" se explica por un efecto neto entre el aumento de los arriendos percibidos y la disminución de la amortización de gastos de emisión y restructuración de bonos al 31 de diciembre de 2013.
- En tanto los "Costos financieros" experimentaron una disminución de US\$ 6,9 millones que refleja una variación del (13,19%), generado principalmente por un efecto neto, entre el aumento de los intereses bancarios y la disminución de las intereses con relacionadas, junto a los intereses por simultaneas, al 31 de diciembre de 2013.
- La disminución de la participación en las ganancias de las asociadas por US\$ 51 millones, se explica, entre otros, principalmente porque el resultado de la asociada SQM S.A., a diciembre de 2013, fue mucho menor al que se obtuvo a diciembre de 2012.
- La variación del "Gasto por impuesto a las ganancias" se explica principalmente porque en el 2012 los dividendos percibidos eran sin derecho a créditos, mientras que para este 2013 los dividendos recibidos si dieron derecho a crédito de un 20%.

Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance al 31 de Diciembre de 2013.

Con fecha 04 de Marzo de 2014 se registró en la S.V.S. bajo la inscripción N° 996 la emisión del aumento de capital MUS\$ 120.000 dividido en 27.121.632.653 acciones de pago de Oro Blanco S.A., sin valor nominal, de una misma y única serie.

Con fecha 23 de enero de 2014 el Directorio aprobó la novación por cambio de deudor, de una deuda originalmente contraída por Norte Grande S.A., como deudor, con Corpbanca, como acreedor. El respectivo contrato de novación por cambio de deudor, se celebró con fecha 31 de enero de 2014.

4.2. Cuadro comparativo (principales indicadores financieros):

4.2.1 Información comparativa de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.						
Estado de Situación Financiera MUS\$	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009	
Efectivo y equivalente al efectivo	266.120	113.358	56.245	43.442	417.099	
Otros activos financieros corrientes	11.052	21.723	20.322	346	6.007	
Cuentas por cobrar a entidad relacionada, corrientes	109.580	71.472	81.013		97.840	
Otros activos corrientes	17.884	15.153	12.162	14.368	44.305	
Total Activos corrientes	404.636	221.706	169.742	58.156	565.251	
Inversiones contabilizadas al método de la participación	1.035.460	1.159.720	1.079.732	978.707	805.142	
Plusvalía	486.618	486.618	484.478	782.737	470.896	
Otros activos no corrientes	903	161	1.376	173	9.476	
Total Activos no corrientes	1.522.981	1.646.499	1.565.586	1.761.617	1.285.514	
Activos Totales	1.927.617	1.868.205	1.735.328	1.819.773	1.850.765	
Otros pasivos financieros corrientes	136.806	13.303	10.762	11.101	220.498	
Cuentas por pagar a entidad relacionada, corrientes	54.618	83.152	81.421	50.046	48.373	
Otros pasivos corrientes	30.660	35.189	35.098	102.917	253.747	
Total Pasivos corrientes	222.084	131.644	127.281	164.064	522.618	
Otros pasivos financieros corrientes	525.774	623.771	566.230	503.100	400.564	
Cuentas por pagar a entidad relacionada, no corrientes	0					
Otros pasivos corrientes	2.496	3.612	4.170	4.447	4.781	
Total Pasivos no corrientes	528.270	627.383	570.400	507.547	405.345	
Pasivos Totales	750.354	759.027	697.681	671.611	927.963	
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.068.782	1.010.360	947.756	1.131.046	870.186	
Participaciones no controladora	108.481	98.818	89.891	17.116	52.616	
Patrimonio Total	1.177.263	1.109.178	1.037.647	1.148.162	922.802	
Patrimonio y pasivos totales	1.927.617	1.868.205	1.735.328	1.819.773	1.850.765	

Estado de resultados por función MUS\$	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Gastos de administración	(7.285)	(6.493)	(5.012)	(5.829)	(4.114)
Otros ingresos	32.617				
Otras ganancias (perdidas)	(3.767)	(7.767)	2.393	62.587	189.241
Ingresos y costos financieros	(39.664)	(41.648)	(57.108)	(58.236)	(28.092)
Participación en ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación	111.779	162.292	159.129	117.379	102.903
Diferencia de cambio	(453)	(4.802)	5.030	(7.684)	26.894
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	93.227	101.582	104.432	108.217	286.832
Gastos por impuestos a las ganancias	4.614	6.734	(1.523)	6.925	(142)
Ganancia (pérdida), procedentes de operaciones continuadas	97.841	108.316	102.909	115.142	286.690
Ganancia (pérdida) atribuible a					
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios	84.641	98.116	98.801	108.114	221.560
Ganancia (pérdida) atribuible a participantes no controladoras	13.200	10.200	4.108	7.028	65.130
Ganancia (pérdida)	97.841	108.316	102.909	115.142	286.690
Ganancia por acción	0,0008	0,0009	0,0009	0,0011	0,0035

Estado de flujo efectivo método directo MUS\$	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Actividades de operación	18.861	36.562	28.657	70.022	97.099
Actividades de inversión	182.913	3.910	321.198	(928.304)	(289.421)
Actividades de financiación	(48.876)	17.684	(340.059)	509.512	552.204
Incremento (disminución) neto del efectivo y equivalente al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	152.898	58.156	9.796	(348.770)	359.882
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre de efectivo y equivalente al efectivo	(136)	(1.043)	3.007	(24.888)	0
Incremento y disminución neto del efectivo y equivalente al efectivo	152.762	57.113	12.803	(373.658)	359.882
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	113.358	56.245	43.442	417.100	57.218
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	266.120	113.358	56.245	43.442	417.100

4.2.3 Información comparativa de Asociada Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Estado de Situación Financiera MUS\$	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Total Activos corrientes	2.455.049	2.241.777	1.956.413	1.695.263	1.657.650
Total Activos no corrientes	2.312.559	2.175.354	1.915.170	1.677.573	1.484.154
Activos Totales	4.767.608	4.416.431	3.871.583	3.372.836	3.141.804
Total Pasivos corrientes	722.635	609.093	629.303	476.837	545.042
Total Pasivos no corrientes	1.612.732	1.619.892	1.377.900	1.225.179	1.132.312
Pasivos Totales	2.335.367	2.228.985	2.007.203	1.702.016	1.677.354
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	2.376.620	2.132.783	1.812.834	1.622.804	1.418.753
Participaciones no controladora	55.621	54.663	51.546	48.016	45.697
Patrimonio Total	2.432.241	2.187.446	1.864.380	1.670.820	1.464.450

Estado de resultados por función MUS\$	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Ingresos de actividades ordinarias	2.203.140	2.429.160	2.145.286	1.830.413	1.438.659
Costos de ventas	(1.481.690)	(1.400.567)	(1.290.494)	(1.204.410)	(908.474)
Ganancia Bruta	721.450	1.028.593	854.792	626.003	530.185
Otros ingresos y gastos, por función	35.928	(21.243)	(9.579)	(36.646)	(18.543)
Gastos de administración	(105.189)	(106.442)	(91.760)	(78.819)	(75.470)
Ingresos y costos financieros	(45.912)	(25.027)	(16.125)	(22.112)	(17.454)
Participación en ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación					
Diferencia de cambio	18.786	24.357	21.808	10.681	4.462
	(11.954)	(26.787)	(25.307)	(5.807)	(7.577)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	613.109	873.451	733.829	493.300	415.603
Gastos por impuestos a las ganancias	(138.539)	(216.082)	(179.710)	(106.029)	(75.840)
Ganancia (pérdida), procedentes de operaciones continuadas	474.570	657.369	554.119	387.271	339.763
Ganancia (pérdida) atribuible a					
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios	467.113	649.167	545.758	382.122	338.297
Ganancia (pérdida) atribuible a participantes no controladoras	7.457	8.202	8.361	5.149	1.466
Ganancia (pérdida)	474.570	657.369	554.119	387.271	339.763
Ganancia por acción	1,7748	2,4665	2,0736	1,4519	1,2853

Estado de flujo efectivo método directo MUS\$	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Actividades de operación	651.713	650.206	571.345	618.522	371.353
Actividades de inversión	(487.385)	(562.885)	(516.228)	(236.809)	(507.491)
Actividades de financiación	(2.285)	(197.697)	(105.196)	(254.235)	202.492
Incremento (disminución) neto del efectivo y equivalente al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	162.043	(110.376)	(50.079)	127.478	66.354
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre de efectivo y equivalente al efectivo	(9.774)	(10.263)	(29.581)	21.535	25.709
Incremento y disminución neto del efectivo y equivalente al efectivo	152.269	(120.639)	(79.660)	149.013	92.063
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	324.353	444.992	524.652	375.639	283.576
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	476.622	324.353	444.992	524.652	375.639

4.3 Razones financieras:

Razones financieras de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Índices de liquidez		31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Veces	Liquidez Corriente = activo corriente /pasivo corriente	1,82	1,68	1,33	0,35	1,08
Índices de endeudamiento		31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Razón de endeudamiento = pasivo corriente + pasivos no corrientes/ patrimonio atribuible a la controladora						
veces		0.64	0.68	0.67	0.58	1.01
%	Deuda corriente/ Deuda Total = pasivo corriente/deuda total	29,60%	17,34%	18,24%	24,43%	56,32%
%	Deuda no corriente/Deuda Total = pasivo no corriente/deuda total	70,40%	82,66%	81,76%	75,57%	43,68%
Índices de rentabilidad		31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Rentabilidad del patrimonio = Utilidad del período total /patrimonio total						
%		8,31%	9,77%	9,92%	10,03%	31,07%
%	Rentabilidad del activo = Utilidad del período / activos promedios	5,08%	5,80%	5,93%	6,33%	15,49%
USD	Utilidad por acción = utilidad del periodo / N° acciones suscritas y pagadas al cierre	0,0008	0,0009	0,0009	0,0011	0,0035
		2013	2012	2011	2010	2009
Veces	Deuda Financiera/Ebitda	11,55	8,38	8,15	10,90	6,03
	* Ebitda: Dividendos recibidos - gastos de administración	57.342	75.983	70.835	47.175	103.070
	Ebitda/gastos financieros netos (Costos Fin. - Ingresos Fin.)	1,45	1,82	1,24	0,81	3,67

*El valor de Ebitda fue considerando de acuerdo a lo informado por la SVS en oficio N° 398, de 06 de enero de 2014.

De conformidad a lo solicitado por la SVS en Oficio Ordinario N° 398, de 06 de enero de 2014, a continuación precisamos la forma de cálculo de los siguientes indicadores:

i) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad del periodo dividida por el patrimonio total. Al calcular este ratio al 31 de diciembre de 2013, da como resultado: $97.841/1.177.263=8,31\%$

ii) Ebitda. El cálculo de Ebitda considera lo solicitado en el oficio N° 398 del 06 de enero 2014. Para lo cual se considera los dividendos recibidos menos los gastos de administración.

ii.1 Dividendos recibidos menos gastos de administración. Los dividendos recibidos ascienden a MUS\$ 64.627 los cuales corresponden a los dividendos recibidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013. Los gastos de administración MUS\$ 7.285 corresponde a los reflejados en el estado de resultado al 31 de diciembre 2013. Al calcular este ratio al 31 de diciembre de 2013 nos da como resultado: $64.627-7.285=57.342$

iii) Deuda Financiera/Ebitda: La deuda financiera (MUS\$ 662.580) corresponde a la suma de los pasivos financieros corrientes (MUS\$ 136.806) más pasivos financieros no corrientes (MUS\$ 525. 774) el cual se divide por Ebitda (MUS\$ 57.342). Al calcular este ratio al 31 de diciembre de 2013 nos da como resultado: $(136.806+525.774)/ 57.342=11,55$

iv) Ebitda dividido gastos financieros netos. El Ebitda corresponde a MUS\$ 57.342 y los gastos financieros netos corresponde a MUS\$ 39.664 (ingresos financiero MU\$ 5.449 y costos financieros MUS 45.113). Al calcular este ratio al 31 de diciembre de 2013 nos da como resultado: $57.342 /39.664=1,45$

Razones financieras de Asociada Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Indicadores Financieros SQM S.A.	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Liquidez					
Liquidez Corriente = activo corriente /pasivo corriente	3,40	3,69	3,11	3,56	3,04
Razón Ácida = (Activo Corriente - Inventario) / pasivo corriente	2,08	1,54	1,55	1,96	1,41
Endeudamiento					
Razón de endeudamiento = Pasivo Corriente / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	96	104,51	110,72	104,88	118,23
Proporción de la deuda a corto plazo = Pasivo Corriente / Deuda Total	30,94%	27,33%	31,55%	28,02%	32,49%
Proporción de la deuda a largo plazo = Pasivo No Corriente / Deuda Total	69,06%	72,67%	68,65%	71,98%	67,51%
Actividad					
Total de Activos	4.767.608	4.416.431	3.871.583	3.372.836	3.141.804
Rotación del Inventario = Costo de Venta / Inventario Promedio	1,55%	1,71%	1,91%	1,95%	1,55%
Permanencia del Inventario = (Inventario Promedio / Costo de Venta)*360	232	211	94	185	232

5. PROPIEDAD Y CONTROL

5.1 Controlador: Norte Grande S.A., con un 76,34% del capital de la Sociedad.

A su vez, el principal accionista de Norte Grande S.A. es Inversiones SQYA Ltda., con un 67,31% del capital de dicha sociedad.

Inversiones SQYA Ltda. es controlada finalmente por don Julio Ponce Lerou, Presidente de SQM S.A., y de todas las sociedades que integran la estructura.

5.2 Accionistas mayoritarios:

No existen accionistas mayoritarios distintos al controlador.

5.3 Doce mayores accionistas: al 14 de marzo de 2014:

Nombre	Número de acciones suscritas	Número de acciones pagadas	% de propiedad (*)
Norte Grande S.A.	79.879.443.219	79.879.443.219	76,34%
Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión	2.584.465.000	2.584.465.000	2,47%
AFP Hábitat S.A. para Fondo de Pensión C	2.325.453.169	2.325.453.169	2,22%
AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión C	2.268.552.167	2.268.552.167	2,17%
AFP Hábitat S.A. para Fondo de Pensión B	1.649.078.153	1.649.078.153	1,58%
AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión B	1.443.887.348	1.443.887.348	1,38%
Moneda Corredora de Bolsa Limitada	1.277.743.413	1.277.743.413	1,22%
AFP Hábitat S.A. para Fondo de Pensión A	1.098.873.504	1.098.873.504	1,05%
AFP Capital S.A. para Fondo de Pensión C	1.061.516.637	1.061.516.637	1,01%

AFP Cuprum S.A. para Fondo de Pensión C	1.005.893.614	1.005.893.614	0,96%
AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión A	872.066.068	872.066.068	0,83%
AFP Capital S.A. para Fondo de Pensión B	821.239.163	821.239.163	0,78%

5.4 Número total de accionistas: Al 14 de marzo de 2014, 1.117 accionistas.

6. ADMINISTRACIÓN

6.1 Directorio:

Nombre	Cargo	CNI
Julio Ponce Lerou	Presidente	4.250.719-9
Luis Eugenio Ponce Lerou	Vicepresidente	5.370.715-7
Francisca Lucía Ponce Pinochet	Director	13.552.032-2
Patricio Phillips Sáenz	Director	6.176.190-k
Gonzalo Guerrero Yamamoto	Director Independiente	10.581.580-8
Cristián Leay Morán	Director Independiente	6.976.430-4
Cargo vacante	Director Independiente	No aplica

6.2 Comité de Directores:

Nombre	Cargo	CNI
Cristián Leay Morán	Presidente	6.976.430-4
Cargo vacante	Director Independiente	No aplica
Gonzalo Guerrero Yamamoto	Director Independiente	10.581.580-8

6.3 Ejecutivos principales:

Nombre	Cargo	CNI	Profesión	Fecha designación
Ricardo Moreno Moreno	Gerente General	10.373.813-k	Contador Auditor	17/06/2013

6.4 Planes de incentivo:

No aplica.

**7. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES Y A LOS DERECHOS QUE
ELLAS CONFIEREN**

7.1 Capital y acciones:

- (a) Capital suscrito y pagado: US\$ 664.773.754,44.-
- (b) Número de acciones suscritas y pagadas: 104.641.424.191.- acciones, todas ordinarias, de una única serie, sin valor nominal.

7.2 Series de acciones: No hay series de acciones.

7.3 Relación entre accionistas, acreedores y otros tenedores de valores:

En los contratos de créditos celebrados por la Sociedad con instituciones financieras, la Sociedad se obligó como promesa de hecho ajeno a que don Julio Ponce Lerou mantenga el control de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y de la cadena de control.

Asimismo, la Sociedad se obligó, como promesa de hecho ajeno, que el señor Julio Ponce Lerou, sus sucesores, herederos, legatarios o legitimarios controlen a SQM S.A., entendiéndose control como la capacidad de designar, directamente, a través de empresas relacionadas y/o mediante acuerdos de actuación conjunta, a tres directores de SQM S.A. y éstos a su presidente.

7.4 Clasificación de riesgo: No hay.

8. ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN DE ACCIONES

8.1 Junta de Accionistas: El aumento de capital fue aprobado por Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de octubre de 2013, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 22 de octubre del mismo año en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, con domicilio en calle Gertrudis Echenique 30, piso 4, Las Condes.

8.2 Publicación e inscripción extracto: El extracto de la escritura se inscribió con fecha 24 de octubre de 2013 a fojas 81.956, Número 53.823 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 25 de octubre de 2013.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

9.1 Emisión:

- (a) Monto máximo de la emisión: US\$120.000.000.-
- (b) Número total de acciones a emitir con cargo al aumento de capital: 27.121.632.653.- acciones ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal.
- (c) Porcentaje esperado acciones a emitir / total acciones post colocación: 20,58%. Lo anterior es el porcentaje esperado que representaran las acciones de primera emisión en relación al total de las acciones suscritas al término de la colocación, calculado como (número de acciones de pago/ (número de acciones suscritas más número de acciones de pago)
- (d) Porcentaje esperado dispersión post colocación: 20,58% Lo anterior, es el porcentaje esperado de dispersión que alcanzará la Sociedad una vez terminada la colocación, calculado como (número de acciones que se colocaran/ (número de acciones suscritas más número de acciones de pago que se colocaran))

9.2 Valor nominal acciones: No tienen.

9.3 Precio de colocación: Precio promedio ponderado de los últimos treinta días a contar del inicio de la opción preferente legal, con un descuento de un 10%. El precio será informado en el aviso que da inicio al período de opción preferente a los accionistas.

9.4 Plazo de colocación y forma de pago: Las 27.121.632.653.- acciones de pago deberán quedar totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones acordadas en Junta de fecha 11 de octubre de 2013, dentro de los tres años contados desde dicha fecha. Las acciones deberán ser pagadas de contado en el acto de suscripción, en dinero efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

9.5 Uso de fondos: Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán en su totalidad a financiar el prepago del bono emitido por la Sociedad en los mercados internacionales por 100 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a una tasa de interés de 8,5% anual. Al día de hoy de colocarse la totalidad de las acciones de la sociedad recaudaría como máximo 96 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo si se descuenta una estimación de no concurrencia, se espera recaudar 80 millones de dólares de Estados Unidos de América. Dado que no se obtendría la totalidad de los fondos requeridos en esta colocación para poder prepagar el bono emitido por la Sociedad, esta podrá utilizar recursos propios o bien obtenerlos en el sistema financieros para cubrir el diferencial.

Procedimiento para materializar el pago anticipado del bono

El procedimiento de prepago del bono emitido por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Compañía"), de acuerdo a los términos del indenture firmado con fecha 10 de agosto de 2009 (en adelante el "Indenture") entre ésta como emisora y Deutsche Bank Trust Company Americas como representante de los tenedores de bonos (en adelante el "Trustee") es el siguiente:

1 Notificación al trustee (Sección 3.01 del Indenture).

La Compañía debe notificar al Trustee por escrito de la fecha propuesta para el prepago, el monto de capital que será prepago y que dicho prepago se realiza conforme lo indicado en el Indenture y en la Sección 5 relativa de los Bonos.

La carta de notificación deberá ser enviada al Trustee con a lo menos 45 días de anticipación a la fecha de prepago. Dicha carta deberá ser acompañada con un certificado de la Compañía (Officers Certificate) y con una opinión legal de sus abogados, documentos que deberán ser satisfactorios para el Trustee en cuanto a que el prepago se realizaría conforme con las disposiciones del Indenture y de la sección 5 de los Bonos.

2 Notificación a los tenedores de bonos (Sección 3.02 del Indenture).

Con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de prepago (pero en ningún caso más de 60), la Compañía deberá enviar una carta a cada uno de los tenedores de bonos, notificando su intención de prepagar el bono. Dicha carta deberá enviarse por correo de primera clase (first-class mail) debiendo contener la siguiente información:

- (a) La fecha de prepago;
- (b) El precio de prepago o la información especificada en la sección 5 de los Bonos;
- (c) El nombre y dirección del Paying Agent (Deutsche Bank Luxembourg S.A.);
- (d) Una indicación que señale que los Bonos que se pretende prepagar deben ser presentados al Paying Agent como condición para recibir el precio del

prepago;

- (e) Una indicación que señale que, a menos que la Compañía incurriera en un default en relación con el prepago, los intereses de los Bonos que se pretende prepagar dejarán de devengarse desde la fecha de prepago y con posterioridad a dicha fecha;
- (f) Una indicación que señale que no se realiza ninguna representación respecto del número CUSIP (Committee on Uniform Securities Identification Procedures) indicado en los Bonos.

La Compañía podrá solicitar el Trustee el envío de la notificación a los tenedores de bonos, debiendo cumplir para ello con ciertos requisitos, tales como el envío al Trustee de la información antes indicada con a lo menos 45 días de anticipación a la fecha de prepago (pero no antes de 60 días), y hacerse cargo de los costos que ello implique.

3. Depósito del monto de prepago (Sección 3.04 del Indenture).

La Compañía deberá depositar los fondos necesarios para el prepago y los intereses devengados hasta esa fecha en la cuenta del Paying Agent con a lo menos un día hábil anterior a la fecha de prepago. Si el Paying Agent fuera la Compañía o alguna subsidiaria de ésta, los fondos necesarios para el prepago deberán ser retenidos para el mismo.

Costos asociados al prepago y su cuantía

La Compañía puede prepagar los Bonos de conformidad con las estipulaciones del Artículo III del Indenture y de la Sección 5 de los Bonos, a su elección, desde el día 15 de Agosto de 2013 y, en todo caso, antes del día 15 de Agosto de 2014, a un precio de prepago equivalente a:

- . (a) El 100% del monto total de los Bonos, más;
- . (b) El recargo siguiente : (i) 5% del monto total de los Bonos pendiente de pago, desde el día 15 de Agosto de 2012 hasta el 15 de Febrero de 2013 (excluido éste último); (ii) 4% del monto total de los Bonos pendiente de pago, desde el día 15 de Febrero de 2013 hasta el 15 de Agosto de 2013 (excluido éste último); y (iii) cero, desde el día 15 de Agosto de 2013 en adelante, por lo que a contar de esta fecha no existen costos asociados al prepago.

10. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

10.1 Número de acciones: 27.121.632.653 acciones de pago de primera emisión. No se contempla colocar acciones en circulación.

El Directorio en sesión celebrada el 17 de marzo de 2014, acordó dar inicio al periodo de opción preferente a contar del 01 de abril de 2014, y que el precio al cual

se ofrecerán a los accionistas las nuevas acciones, de conformidad a lo acordado en la Junta de Accionistas que aprobó el aumento, sea el precio promedio ponderado de los últimos 30 días a contar del inicio del periodo de opción preferente.

Asimismo, en dicha sesión, el Directorio acordó que el número de acciones a colocar, sea aquel estrictamente necesario para recaudar el monto del aumento de capital aprobado, atendido el precio de colocación determinado. La colocación de tales acciones se hará de una sola vez y aquellas acciones parte de la emisión que no sean colocadas en dicha ocasión, no serán colocadas posteriormente. El Gerente General informará el precio y número de acciones a colocar, así como la prorrata del derecho de opción preferente, en el aviso que da inicio al periodo de opción preferente a los accionistas.

10.2 Tipo de colocación: La colocación de las acciones durante el período de opción preferente se hará de manera directa por la Sociedad. No habrá una posterior colocación a accionistas ni a terceros, toda vez que si vencido el período de opción preferente legal quedare un saldo no suscrito y pagado, se procederá a reducir automáticamente el capital a la cantidad efectivamente suscrita y pagada.

10.3 Procedimiento:

- (a) Las acciones que se emitan serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho a suscribirlas.
- (b) Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, no habrá una posterior colocación a accionistas ni a terceros; en consecuencia, si quedare un saldo no suscrito y pagado, se procederá a reducir automáticamente el capital a la cantidad efectivamente suscrita y pagada.

10.4 Plazo de colocación: No se ha convenido un plazo de colocación. Al no haberse establecido un plazo distinto al legal en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 11 de octubre pasado, el plazo máximo para colocar las acciones es de 3 años contados desde dicha fecha. No obstante, el Directorio, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2014, acordó dar inicio al periodo de opción preferente de 30 días, a contar del 01 de abril de 2014.

10.5 Porcentaje mínimo de colocación: La Junta Extraordinaria de Accionistas no fijó un porcentaje mínimo del total de acciones del emisor a colocar.

10.6 Procedimiento para acciones no suscritas: Si luego de aplicar los procedimientos anteriores quedare algún remanente de acciones no suscritas, se procederá a reducir automáticamente el capital a la cantidad efectivamente suscrita y pagada. Asimismo, se deja constancia, que el Directorio acordó efectuar una sola colocación y no colocar posteriormente aquella porción de acciones parte de la presente emisión, que no sean colocadas en esta oportunidad.

I. ACAPITES ADICIONALES AGREGADOS EN VIRTUD DE LO REQUERIDO POR OFICIO N°27264 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2013.

1. Razones económicas y financieras que sustentan la conveniencia para el interés social del aumento de capital (punto 10 del Oficio N° 27264 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 06 de diciembre de 2013).

a) Análisis del Directorio

El aumento de capital que aprobó la junta extraordinaria de accionistas citada el día 11 de Octubre de 2013, ha sido una materia extensamente debatida por el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad") a partir de la sesión extraordinaria de fecha 22 de Agosto de 2013, y se convocó tras tomar el directorio la convicción de que dicho aumento es requerido como una de las medidas principales para enfrentar la situación financiera de la Sociedad y de sus personas relacionadas. Para arribar a dicha conclusión, se tuvo a la vista tanto el informe del economista Erik Haindl como las recomendaciones del Comité Ad-Hoc del directorio de su sociedad matriz Norte Grande S.A.

Efectivamente y como consta del acta de la sesión de directorio de Norte Grande S.A. de fecha 20 de junio de 2013, el directorio solicitó al economista señor Erik Haindl que efectuara una actualización de un informe financiero que había elaborado para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., filial de la Sociedad, en el mes de enero de 2013.

En informe conocido en la sesión extraordinaria de directorio de Norte Grande S.A., de fecha 22 de agosto de 2013, el señor Haindl recomendó una serie de medidas para enfrentar la situación financiera del grupo del que la sociedad Norte Grande S.A. es matriz, a raíz de la crisis mundial del potasio producto del desarme del acuerdo de comercialización existente entre las empresas Uralkali y Belaruskali. Entre las medidas recomendadas, se incluye no solamente la venta de acciones del activo subyacente, la reprogramación anticipada de deudas, sino también *"un aumento de capital en las sociedades del grupo al más breve plazo, lo que mejora fuertemente la solvencia de éstas y reduce el déficit de caja ante una situación de shock"*.

En la misma sesión, el directorio de la sociedad matriz Norte Grande S.A. acordó poner en conocimiento de las sociedades filiales, entre ellas la Sociedad, las consideraciones y recomendaciones del señor Haindl, como asimismo formar un Comité Ad-Hoc de directores a fin de estudiar el contenido del referido informe. En dicha sesión, se designó como integrantes del Comité Ad-Hoc de Norte Grande S.A. a los señores Juan Ignacio Domínguez Arteaga, Luis Eugenio Poce Lerou y Patricio Contesse Fica.

El Comité Ad-Hoc antes mencionado evaluó el informe económico referido, y presentó sus recomendaciones al directorio de Norte Grande S.A., en sesiones extraordinarias de fechas 26 y 29 de agosto de 2013, las cuales fueron puestas en conocimiento del directorio de la Sociedad de fecha 29 de agosto de 2013. Dicho Comité Ad-Hoc recomendó al directorio de Norte Grande S.A., un aumento de capital en dicha compañía, como también un aumento de capital en su filial Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. Asimismo, en la referida sesión, el directorio de la sociedad matriz Norte

Grande S.A. acordó poner en conocimiento de las sociedades filiales, entre ellas la Sociedad, el informe del Comité Ad-Hoc.

Con posterioridad a la sesión del 29 de agosto de 2013, el directorio de la Sociedad sesionó en siete oportunidades antes de la junta de accionistas respectiva, siendo la última el pasado 8 de octubre de 2013. El aumento de capital originalmente propuesto fue objeto de modificaciones, para finalmente establecerse en la cantidad US\$92 millones para el caso de la sociedad matriz Norte Grande S.A., en función de que con fecha 11 de septiembre de 2013 el directorio de la Sociedad acordó modificar el monto de su propio aumento de capital, a la cantidad de US\$120 millones.

El directorio de la sociedad matriz Norte Grande S.A. acordó que los fondos que se recauden en el aumento de capital, serán destinados íntegramente para la suscripción del aumento de capital en Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., sociedad que, a su vez, destinará los recursos que recaude en su propio aumento de capital, principalmente, para el pago íntegro del bono emitido en los EE.UU., el que por concepto de capital asciende a la cantidad de US\$100 millones con una tasa de interés anual del 8,5%.

A continuación se expondrán resumidamente el contenido y alcance de los informes tenidos a la vista por el directorio de la Sociedad para proponer el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2013, a saber, el informe del economista Erik Haindl Rondanelli y el informe del mencionado Comité Ad-Hoc de Norte Grande S.A.

(b) Informe de don Erik Haindl Rondanelli

Objetivos

El objetivo del informe solicitado a don Erik Haindl Rondanelli fue actualizar la proyección financiera de Norte Grande S.A. y filiales y la capacidad de éstas para servir sus compromisos financieros en un rango de escenarios probables futuros. A la vez, se buscaba generar un conjunto de indicadores financieros para cada sociedad que les permitan monitorear la evolución de la solvencia y de la capacidad para servir adecuadamente sus compromisos.

Supuestos

El informe referido, se basó en los siguientes supuestos:

- Se proyecta un mercado mundial creciendo a tasas moderadas como situación base:
 - Mercado de Nitrato de Sodio y Nitrato de Potasio crece a ritmos de 1% anual y precios crecen de acuerdo a la inflación del dólar. El Nitrato de Potasio tiene un precio máximo que depende del precio Cloruro de Potasio. La participación de mercado de SQM se mantiene en torno al 36% de las ventas mundiales.
 - Mercado del Yodo crece a un ritmo de 4% anual, y SQM ejerce liderazgo en precios. Debe contraer su producción para acomodar oferta de la competencia. Precios se mantienen constantes en términos nominales.

- Mercado del Litio crece a ritmo de 9% anual y SQM mantiene una producción constante de 45 mil toneladas anuales. Precios crecen de acuerdo a la inflación del dólar.
- Mercado del Cloruro de Potasio crece a ritmo de 1% anual. SQM incrementa su producción gradualmente hasta 1,5 millones de toneladas anuales. Precios caen debido a ruptura del acuerdo de distribución entre las empresas Uralkali y Belaruskali y se recuperan hacia el 2017.
- El dólar sube desde \$520 a fines de 2013 hasta \$540 en 2015 y de ahí en adelante sube a un ritmo de 1% anual.
- La situación base considera los efectos de la crisis de Europa en el mercado mundial y prevé un crecimiento con tasas moderadas. Además de la situación base, se analiza una situación proyectada con sensibilización que considera el shock adverso producto de una guerra de precios en el Potasio como producto del derrumbe del acuerdo de distribución entre Urakali y Belaruskali, asumiendo que esta situación de guerra de precios durará tres años y luego se reconstituirá el acuerdo de distribución, volviendo a un precio de largo plazo de US\$450/ton.
- Con los escenarios definidos y proyectados, se analizan los efectos sobre SQM S.A., Norte Grande S.A. y sus filiales, entre ellas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y se entregan las recomendaciones que permitan anticiparse, en términos financieros, a los efectos negativos de los escenarios previamente definidos.

Conclusiones

- El perfil actual de amortizaciones de deuda comprometido por la sociedad matriz Norte Grande S.A. y sus sociedades relacionadas (esto es, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.) es superior a la capacidad de generación de recursos por concepto de dividendos.
- Por ello, estas sociedades deben obtener nuevos financiamientos para cumplir con sus compromisos.
- Es posible que estas empresas pueden tener dificultades para conseguir el financiamiento requerido, debido a sus ratios financieros y exceso de endeudamiento actual.
- Esta situación financiera se agrava fuertemente ante shocks adversos como una guerra de precios derivada del derrumbe del acuerdo de distribución entre Urakali y Belaruskali.
- Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tuviera que apoyar a las sociedades con problemas de financiamiento, requeriría una caja mayor a la que tiene actualmente.
- Este déficit de caja se puede cubrir vendiendo acciones y/o renegociando deudas en forma anticipada.
- Se propone el seguimiento sistemático de un conjunto de indicadores financieros para la sociedad matriz Norte Grande S.A. y cada una de sus

sociedades relacionadas, entre ellas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., con el fin de ir monitoreando la evolución de la situación financiera de cada empresa y así irse anticipando a posibles dificultades financieras con el objeto de actuar con oportunidad.

Recomendaciones

1. Vender acciones de SQM y Pampa Calichera, dentro de lo posible y lo conveniente, para hacer caja. Una mayor liquidez permitiría enfrentar déficits de caja y poder garantizar mejor los créditos.
2. Reprogramar deudas en forma anticipada para aliviar los flujos de amortizaciones en los próximos años y anticiparse a las dificultades financieras proyectadas.
3. Hacer un aumento de capital en Norte Grande S.A. y en su filial Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., al más breve plazo, lo que mejoraría fuertemente la solvencia de éstas y reduciría el déficit de caja ante una situación de shock.
4. Se debería considerar que un porcentaje de la caja de Norte Grande S.A. y filiales quedará inmovilizada como garantía crediticia.

(c) Recomendaciones de Comité Ad-Hoc

Tras revisar el informe de don Erik Haindl y un flujo de caja proyectado preparado por la administración de Norte Grande S.A. que considera una situación intermedia entre la "situación base" y la "situación proyectada con sensibilización", entre los años 2013 y 2018, el Comité Ad-Hoc designado por el directorio de la sociedad matriz Norte Grande S.A. efectuó sus propias recomendaciones, las cuales fueron puestas en conocimiento del Directorio de la Sociedad, como ya se indicó, en la sesión de fecha 29 de agosto de 2013.

Se deja constancia que el Comité Ad-Hoc analizó el escenario de SQM S.A. frente al desarme de la asociación de comercialización de cloruro de potasio entre las empresas Uralkali y Belaruskali (BPC), y se coincidió que, tal como anunció SQM S.A. públicamente el día 7 de agosto pasado: *"A esta fecha, aún no es posible estimar de manera confiable los efectos en los precios internacionales del cloruro de potasio que podrán resultar de la comunicación realizada por 'Uralkali' y, por consiguiente, tampoco es posible estimar de manera confiable su efecto en los Estados Financieros de SQM en el mediano y largo plazo."*

Frente a este escenario de incertidumbre, que ha venido aparejado de una brusca caída en el precio de la acción de SQM S.A. - activo subyacente de Norte Grande S.A. y de sus filiales (el "Grupo"), el informe concluye lo siguiente:

1. La sociedad relacionada, individualmente considerada, que está en una situación más delicada, es Potasios de Chile S.A. Frente a una baja más pronunciada en el precio de la acción de SQM S.A., dicha sociedad no contará con acciones suficientes para cubrir las relaciones de cobertura exigidas por contrato.
2. Dada la existencia de cláusulas de *cross-default*, un incumplimiento en Potasios de Chile S.A. afectaría a las demás sociedades anónimas abiertas del Grupo.

3. No obstante lo anterior, la situación financiera de las demás compañías no es holgada, por lo que no basta con ocuparse solamente de la situación financiera y crediticia de Potasios de Chile S.A.
4. Luego de analizar los créditos con instituciones financieras del Grupo, el Comité Ad-Hoc es de la opinión que se deben pagar, al menos, el bono emitido por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y pasivos financieros por US\$100 millones a nivel de Potasios de Chile S.A. Dichas deudas, por concepto de capital e intereses, ascienden a la cantidad de aproximadamente US\$210 millones. Lo anterior, tendría un doble efecto positivo, a saber (i) se liberarán acciones otorgadas en prenda (quedando disponibles para garantizar los restantes créditos si la acción de SQM S.A. continúa bajando de valor), y (ii) se disminuirán gastos financieros por aproximadamente US\$13 millones anuales.
5. Adicionalmente y en consideración al flujo de caja proyectado preparado por la administración, se requieren US\$50 millones adicionales para hacer frente a la incertidumbre en los flujos de SQM S.A. en los próximos años dado el inesperado desarme del acuerdo de distribución de cloruro de potasio, entre las empresas Uralkali y Belaruskali.
6. Respecto de la caja que tiene actualmente Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., que asciende aproximadamente a US\$200 millones producto de la venta de acciones de SQM S.A., se recomienda mantenerla disponible para ser entregada como *cash collateral*, o bien, de ser necesario, pagar anticipadamente otros pasivos bancarios. Todo lo anterior, se debiera ir analizando según como vaya evolucionando el mercado del cloruro de potasio y cuando se tenga mayor certeza de sus efectos en SQM S.A.
7. En base a lo anterior, el Comité Ad-Hoc estima que se hace necesario un aumento de capital en Norte Grande S.A. En tal sentido, se recomienda al directorio que se proponga un aumento de capital.
8. En el mismo sentido que lo indicado en el numeral 7 precedente, se considera necesario que la filial Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. efectúe un aumento de capital, por lo que se propone al directorio de Norte Grande S.A. que acuerde transmitir esta propuesta al directorio de Sociedad Inversiones Oro Blanco S.A., a fin de que el mismo determine tanto la necesidad del aumento de capital, como la validación de su monto. Con los fondos que se recauden, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. podría pagar el bono emitido en los EE.UU.
9. Conjuntamente con las propuestas antes indicadas, el Comité estima que se deben dejar sin efecto, por haber perdido su oportunidad, los aumentos de capital aprobados a fines de 2011 en Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

2. Efectos que podrían producirse en los estados financieros consolidados de la Sociedad, en caso de confirmarse los cargos de fecha 6 de septiembre de 2013, derivados de transacciones efectuadas por la filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con acciones SQM-B en los ejercicios 2009 y 2010 (punto 11 del Oficio N° 27264 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 06 de diciembre de 2013).

Según lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros en el referido Oficio Ordinario, se informa lo siguiente:

	Saldo 31-12-2013 MUS\$	Reversión utilidades MUS\$	Saldo ajustado 31-12-2013 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.035.460	(113.959)	921.501
Total	1.035.460	(113.959)	921.501

Participación en Pampa Calichera 88,6154%

Patrimonio	Saldo 31-12-2013 MUS\$	Reversión utilidades MUS\$	Saldo ajustado 31-12-2013 MUS\$
Capital emitido	664.774		664.774
Ganancias (pérdidas) acumuladas	416.151	(100.985)	315.166
Primas de emisión	83.212		83.212
Otras participaciones en el patrimonio	851		851
Otras reservas	(96.206)		(96.206)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.068.782	(100.985)	967.797
Participaciones no controladoras	108.481	(12.974)	95.907
Patrimonio Total	1.177.263	(113.959)	1.063.304

De conformidad con lo solicitado en el numeral IV (Otras Observaciones) del oficio N° 398, de fecha 06 de enero de 2014, de la de la Superintendencia de Valores y Seguros, se inserta a continuación un cuadro que indica el cálculo de la utilidad por venta de acciones, que asciende a MUS\$ 113.959.

Calichera en acciones SQM		Serie B			
Fecha Venta	Detalle	N° Acciones	Ingresos US\$	Costo US\$	Resultado US\$
23-12-2009	Vende a Banchile C. de Bolsa	(200.000)	7.591	(3.467)	4.124
23-12-2009	Vende a Larrain Vial C. de Bolsa	(40.000)	1.521	(693)	828
24-12-2009	Vende a Banchile C. de Bolsa	(2.300.000)	87.514	(39.865)	47.649
24-12-2009	Vende a Larrain Vial C. de Bolsa	(20.000)	760	(347)	413
29-12-2009	Vende a Banchile C. de Bolsa	(900.000)	34.281	(15.599)	18.682
30-03-2010	Vende a Banchile C. de Bolsa	(1.900.000)	71.981	(44.228)	27.753
28-04-2010	Vende a Banchile C. de Bolsa	(1.000.000)	36.551	(22.041)	14.510
	Total	(6.360.000)	240.199	(126.240)	113.959

II. Anexo con información actualizada de la situación de deuda de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y sus filiales, con instituciones financieras (Punto 9 del Oficio N° 27264 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 6 de diciembre de 2013).

Deudor	Acreedor	Fecha Vencimiento	Moneda	Monto Crédito	Tasa Anual	Acción Garantía	Pago Intereses	Cantidad de acciones preñadas	Relación Garantía
Pampa Calichera	Deutsche Bank(*)	14-02-2022	US\$	250.000.000	7,75%	SQM-A	Semestrales	26.399.950	300%
	BCI (Stand By)	30-04-2014	US\$	-	0,50%	SQM-A	Anual	1.800.000	200%
	Scotiabank	31-12-2017	US\$	150.000.000	3,60%	SQM-A	Semestrales	8.233.145	200%
	Credit Suisse(**)	22-03-2016	US\$	24.189.626	Libor 1 mes+1,7%	SQM-B	Mensuales	2.500.000	250%
Oro Blanco	Deutsche Bank (1)	15-08-2014	US\$	100.000.000	8,50%	Calichera-A	Semestrales	231.990.509	200%
	BCI (Stand By) (2)	30-04-2014	US\$	-	0,50%	Calichera-A	Anual	17.900.000	200%
	Corpbanca (3)(4)	05-04-2021	US\$	80.000.000	4,82%	Calichera-A	Semestrales	434.299.438	250%
	Corpbanca	26-07-2018	US\$	20.000.000	4,85%	Calichera-B		4.912.344	
	Corpbanca (3)	05-04-2021	US\$	60.000.000	4,48%	Calichera-A	Semestrales	50.000.000	200%
Potasios	Corpbanca	05-04-2021	US\$	150.000.000	4,50%	SQM-A	Semestrales	5.830.853	150%
	Scotiabank	07-06-2018	US\$	100.000.000	2,39%	Calichera-A	Semestrales	70.000.000	
	BCI	13-09-2016	US\$	100.000.000	4,36%	SQM-A	Semestrales	5.549.147	200%
	Santander	09-06-2016	US\$	15.000.000	3,85%	SQM-A	Semestrales	4.632.147	150%
Norte Grande						Calichera-A	Semestrales	33.513.865	200%
	Corpbanca	26-07-2018	US\$	125.000.000	4,85%	Oro Blanco	Semestrales	54.400.000.000	200%

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A

Acciones	Prendadas	Negative Pledge	Libres	Total
SQM-A	36.433.095	3.089.074	14.035.200	53.557.369
SQM-B	2.500.000	-	4.507.688	7.007.688

El bono de Sociedad Pampa Calichera S.A., establece que se debe mantener MUS\$100.000 en acciones libres de prenda.

* El Bono de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a partir del 2018 se amortiza US\$ 50 millones anuales.

** Existe una línea de crédito con Credit Suisse por US\$50 millones a una tasa libor + 1,7%

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A

Acciones	Prendadas	Alzamiento	Libres	Total
Calichera-A	734.189.947	-	862.980.545	1.597.170.242
Calichera-B	4.912.344		114.273.974	119.186.318

- (1) Existen 1.500.000 acciones en proceso de constitución de las garantías.
- (2) Las acciones entregadas en garantía cubren los 3 créditos.
- (3) Existen 27.952.500 acciones en proceso de alzamiento con el Banco Santander.
- (4) Las 4.912.344 Calichera-B, están en proceso de alzamiento con Corpbanca.

Potasios de Chile S.A.

Acciones	Prendadas	Libres	Total
SQM-A	16.012.147	2.167.000	18.179.147
Calichera-A	103.513.865	91.452.839	194.966.704

Nitratos de Chile S.A.

Acciones	Prendadas	Libres	Total
Potasios-A	-	1.790.067.169	1.790.067.169
Potasios-B	-	119.122.476	119.122.476

Norte Grande S.A.

Acciones	Prendadas	Libres	Total
Oro Blanco	54.400.000.000	25.479.443.219	79.879.443.219
Nitratos	-	79.879.443.219	79.879.443.219

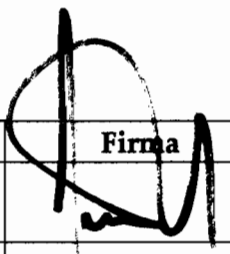
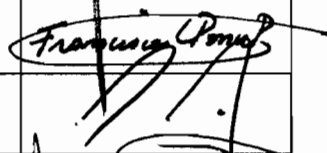
III. ACAPITE ADICIONAL QUE SE REFIERE AL USO DE LOS FONDOS POR LA VENTA DE ACCIONES SQM-B, POR PARTE DE LA FILIAL SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (PUNTO 3, PÁRRAFO FINAL, DEL OFICIO N° 398 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 6 DE ENERO DE 2013).

En relación a los fondos recaudados por la venta de acciones SQM-B efectuadas durante el año 2013, cumplimos con informar que dichos fondos hasta la fecha se han invertido en depósitos a plazo, fondos mutuos, y en pactos. Se estima que en el futuro dichos recursos podrían ser utilizados ya sea para el pago anticipado de pasivos financieros, o bien para otorgarlos como garantías de las obligaciones financieras existentes.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Directores y el Gerente General de **SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.** (la "Sociedad") declaramos bajo juramento que es veraz toda la información proporcionada por la Sociedad en el Prospecto de Emisión de Acciones, inscritas con el N° 996 de fecha 4 de marzo de 2014, actualizado al 17 de marzo de 2014, que se adjunta.

Asimismo, declaramos bajo juramento que la Sociedad no se encuentra en cesación de pagos.

Nombre	Cargo	C.I.	Firma
Julio Ponce Lerou	Presidente	4.250.719-9	
Luis Eugenio Ponce Lerou	Vice Presidente	5.370.715-7	
Francisca Ponce Pinochet	Director	13.552.032-2	
Gonzalo Guerrero Yamamoto	Director	10.581.580-8	
Cristián Leay Morán	Director	6.976.430-4	
Patricio Phillips Sáenz	Director	6.176.190-k	
Cargo Vacante	Director	No aplica	
Ricardo Moreno Moreno	Gerente General	10.373.813-k	